



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2240/18.

Expte. N° 3653/2018

Buenos Aires, 9 de agosto de 2018.

Visto que por las presentes actuaciones tramita contratación de la composición, diseño, armado, impresión y encuadernación del Libro Institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 1825/18 (conf. fs. 28) la Dirección de Administración convocó la licitación privada, dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 32/62, 64/65, 69, 81 y 84/92) e incluyéndose a fs. 113/208 su acta de apertura, las ofertas recibidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 223 la citada Dirección informa que las firmas que presentaron cotización no han sido pasibles de penalidad con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 257 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 197/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

• Que a fs. 25 y 261 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la

Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56° inciso 1°, del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la contratación de la composición, diseño, armado, impresión y encuadernación del Libro Institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la oferta n° 1 "ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I." el renglón 1, -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos trescientos noventa y ocho mil (\$ 398.000.-), de acuerdo a su propuesta de fs. 114/165 y 253.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-5-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN